



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARÍA GENERAL



**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES  
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO (MAÑANA O TARDE)**

CURSO: 2020-2021

CENTRO	EMPL	Nº DE PUESTOS	HORARIO
IES VEGA DE TORANZO ALCEDA	2	6175 6180	8:00 a 15:00 horas (1)
IES JOSE DEL CAMPO AMPUERO	3	6371 6376 6380	7:45 a 14:45 horas (1)
IES SANTA CRUZ CASTAÑEDA	2	6171 6176	8:00 a 15:00 horas (1)
IES JOSE ZAPATERO DOMINGUEZ CASTRO URDIALES	4	6406 6407 6408 6411	8:00 a 15:00 horas (1)
IES VALENTIN TURIENZO COLINDRES	3	6377 6384 6375	8:00 a 15:00 horas (1)
CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) EL ASTILLERO	1	8249	15:00 a 22:00 horas (2)
IES EL ASTILLERO EL ASTILLERO	3	6080 6100 8581	DOS de 8:00 a 15:00 horas y UNO de 8:30 a 15:30 horas (1)
IES LA GRANJA HERAS	2	6142 6144	8:00 a 15:00 horas (1)
CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) LAREDO	1	6379	14:30 a 21:30 horas (2)
CENTRO DE PROFESORADO LAREDO	1	5971	15:00 a 22:00 horas (2)
IES SAN MIGUEL DE MERUELO MERUELO	2	6348 6346	8:00 a 15:00 horas (1)
IES MURIEDAS MURIEDAS	2	6099 6105	8:00 a 15:00 horas (1)
IES RÍA DEL CARMEN MURIEDAS	3	6098 *6101 6102	UNO de 8:00 a 15:00 h., UNO de 7:30 a 12:40 h y *Relevista al 75% todo el año. UNO de 8:45 a 15:45 h. (1)



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARÍA GENERAL



HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES

CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO (MAÑANA O TARDE)

CURSO: 2020-2021

CENTRO	EMPL	Nº DE PUESTOS	HORARIO
ESCUELA DE ARTE PUENTE SAN MIGUEL	1	8916	8:15 a 15:15 horas (1)
CEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS RAMALES	1	8587	8:30 a 15:30 horas (1)
IES VALLE DE PIÉLAGOS RENEGO DE PIÉLAGOS	2	6177 6178	8:00 a 15:00 horas (1)
IES VALLE DE CAMARGO REVILLA DE CAMARGO	4	6001 6103 6106 8247	TRES de 7:30 a 14:30 horas y UNO de 8:30 a 15:30 horas (1)
IES LA MARINA SANTA CRUZ DE BEZANA	3	5990 6008 6017	8:00 a 15:00 horas (1)
IES PEÑACASTILLO SANTANDER	4	5970 6011 6013 8244	8:00 a 15:00 horas (1)
CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS "BERRIA" (CEPA) SANTOÑA	1	5920	15:00 a 22:00 horas (2)
IES MARQUES DE MANZANEDO SANTOÑA	3	6344 6345 6347	8:00 a 15:00 horas (1)
IES RÍA SAN MARTÍN SUANCES	2	5916 5918	7:45 a 14:45 horas (1)
CENTRO DE PROFESORADO TORRELAVEGA	1	6247	15:00 a 22:00 horas (2)
CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS "CALIGRAMA" TORRELAVEGA	1	6235	15:00 a 22:00 horas (2)
IES GARCILASO DE LA VEGA TORRELAVEGA	3	6237 6240 6244	8:00 a 15:00 horas (1)
CENTRO DE EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA "BAJO DEVA" - UNQUERA	1	8914	14:00 a 21:00 horas (2)



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARÍA GENERAL



## HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES

### CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO (MAÑANA O TARDE)

CURSO: 2020-2021

#### (1) SUBALTERNOS MAÑANA (más 15 tardes)

<p><b>JORNADA ORDINARIA:</b> 1.575 horas en cómputo anual</p>
<p><b>HORARIO:</b> De lunes a viernes. Descanso sábados, domingos y festivos.</p>
<p><b>HORARIO INTENSIVO:</b></p> <p>Durante los periodos comprendidos entre el 16 de junio y el 15 de julio, entre el 1 y el 15 de septiembre y entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, la jornada será de 6 horas.</p> <p>Por necesidades del servicio la reducción horaria podrá disfrutarse en otros momentos, dentro del año, con horas o día/s de libranza, una vez se hayan acumulando las horas necesarias para ello.</p>
<p>Cada trabajador realizará hasta 15 tardes, a razón de tres horas máximo por tarde, de forma rotatoria entre todos los Subalternos del centro.</p> <p>Una vez agotadas las 15 tardes establecidas, con carácter excepcional y por necesidades justificadas del centro docente, los servicios que se presten en las tardes que sean necesarias se compensarán a los trabajadores de acuerdo con el vigente Convenio Colectivo.</p> <p>La puesta en práctica de los presentes horarios especiales se realizará con estricto cumplimiento de la normativa laboral que resulta de aplicación en materia de Jornada y Horarios, procurando en todo momento el preaviso a los trabajadores afectados con la suficiente antelación, que siempre será al menos la exigida legalmente, y con pleno respeto a los derechos contenidos en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>Del 16 de julio al 31 de agosto, en compensación por el régimen de 15 tardes, la jornada será de 5 horas. Si este periodo coincide con las vacaciones reglamentarias del trabajador, la compensación de 1 hora diaria se disfrutará en otro periodo.</p> <p>Además, una vez realizadas las 15 tardes, cada trabajador verá compensado su horario con dos días de permiso adicional a los que reglamentariamente le correspondan. Su disfrute será autorizado por la Dirección del centro, dando conocimiento a la Secretaría General.</p>



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL EN CENTROS DOCENTES  
CATEGORÍA SUBALTERNO CON HORARIO (MAÑANA O TARDE)  
CURSO: 2020-2021**

**(2) SUBALTERNOS TARDE**

**JORNADA ORDINARIA:** 1.575 horas en cómputo anual

**HORARIO:** De lunes a viernes. Descanso sábados, domingos y festivos.

En los días laborables no lectivos del calendario escolar la jornada de trabajo se realizará por las mañanas, entre las 8:00 y las 15:00 horas, salvo los días no lectivos de los meses de junio y septiembre que la jornada se realizará en el horario que corresponda, mañana o tarde.

**HORARIO INTENSIVO:**

Durante los períodos comprendidos entre el 16 de junio y el 15 de septiembre y entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, la jornada será de 6 horas.

Por necesidades del servicio la reducción horaria podrá disfrutarse en otros momentos, dentro del año, con horas o día/s de libranza, una vez se hayan acumulado las horas necesarias para ello.